

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DONIS ENRIQUE SUAREZ FERREIRA.
DEMANDADO: OSCAR MARTINEZ MARTINEZ Y GOMARTI LTDA EN
LIQUIDACIÓN.

RADICADO: 2021-00392-00

Santa Marta, Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que el demandado OSCAR MARTINEZ MARTINEZ Y GOMARTI LTDA EN LIQUIDACION fueron notificados a través del correo institucional a la dirección electrónica aportada en el certificado de existencia y representación legal. el día 01 de febrero de 2022 y 14 de marzo de 2023 respectivamente, sin embargo, no se evidencia en el expediente digital que se haya descrito el traslado de la demanda, por lo que se tendrá por no contestada y así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

En este mismo proveído se fijará fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por los demandados OSCAR MARTINEZ MARTINEZ Y GOMARTI LTDA EN LIQUIDACION. conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIAS MODALIDAD PRESENCIAL**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)